

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

02 JUL 2014

ANGOL,

DECRETO N° 1339/

VISTOS:

A) El Decreto N° 1255 de fecha 16 de Junio de 2014 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Marcelo del Carmen Paz Novoa para la propuesta "Construcción Cocina y Comedor Escuela Chacaico Comuna de Angol" ID= 2743-12-LP14 por un monto de \$ 49.545.151.- IVA Incluido

B) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la realización de la "Construcción Cocina y Comedor Escuela Chacaico Comuna de Angol" entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Marcelo del Carmen Paz Novoa.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra "Construcción Cocina y Comedor Escuela Chacaico Comuna de Angol" a un funcionario del Departamento de Obras, designado por su Director.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por el Oferente:

Marcelo del Carmen Paz Novoa Depósito a la Vista de garantía N° 0062904 del Banco Santander por la suma de \$ 1.500.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese

MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/VHC/AVT/
DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaría Municipal